

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2004-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Junio del 2004

Visto: El Informe N° 65-2004-OPP/MVES, de fecha 15.06.2004, suscrito por el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto del proceso para la elaboración del Presupuesto Participativo 2005, de la Municipalidad de Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 53° señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley correspondiente y en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo Concertado del distrito;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 086-MVES, de fecha 23.06.2004, se aprobó la Ordenanza Marco del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Villa El Salvador, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Ley Orgánica, la Ley N° 28056 – Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF;

Que, con la finalidad de recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible; así como también optimizar el uso de los recursos públicos a través de un adecuado control y vigilancia social;

Que, de acuerdo con la segunda disposición complementaria la Ordenanza Municipal antes señalada, se faculta al Alcalde para dictar mediante Decreto de Alcaldía las normas pertinentes, así como el correspondiente cronograma del proceso;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 20°, numeral 6 y 42° de la Ley N° 27972 – Organiza de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1° APROBAR el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Villa El Salvador correspondiente al año 2005, según el siguiente detalle:

PAG. 2

Acciones	Meses				
	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.
1. Convocatoria	19				
2. Identificación	23	03			
3. Asamblea Distrital de Lanzamiento	27				
4. Desarrollo de Talleres por Territorio:		04			
- Convocatoria					
- Capacitación					
- Talleres de Diagnostico y de iniciativas de proyectos u obras,					
- Talleres de priorización de proyectos					
5. Formalización preliminar de acuerdos		18			
6. Evaluación técnica de prioridades			XXX	XXX	
7. Formalización de acuerdos definitiva					XX

ARTÍCULO 2° Poner en conocimiento la presente norma municipal a los órganos que correspondan para el cumplimiento del Cronograma establecido en el Artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE